

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA TRANSFERENCIA DE FONDOS INSTITUTO FORESTAL - INFOR	Número ID	17-12
	Fecha	27.07.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2012, se efectuó la revisión de los fondos transferidos según el convenio, cuyo fin es posibilitar al Instituto Forestal el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, referidos al desarrollo de la investigación forestal, generación de información y transferencia tecnológica a los agentes del sector forestal.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes, al cierre del periodo 2011.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la normativa legal que rige las transferencias y sea pertinente con los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, tanto en materia de gestión como financiera.

II. RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. De los fondos asignados para el año 2011, se informaron M\$1.500.308 (67%) en el registro de la Ley N°19862 del portal Gobierno Transparente, el resto, no se ingresó hasta marzo de 2012, no obstante los giros se efectuaron en el periodo respectivo.

Recomendación: Se sugiere determinar un mecanismo de control efectivo para dar cumplimiento a la ley de transparencia, en cuanto a publicar oportunamente las transferencias de fondos otorgadas.

2. Inconsistencia entre el sistema de información contable SIGFE, con los movimientos efectivos de fondos girados, por cuanto se registran en el Balance como transferencias otorgadas los fondos rendidos, los que además no corresponden a los efectivamente informados en el año 2011.

Asimismo se verifican inconsistencia en las bases de datos con los gasto informados tanto de Administración como de las otras líneas estratégicas. Cabe señalar que estas se regularizaron en el proceso de cierre del periodo 2011, durante el transcurso de esta auditoría.

Recomendación: Determinar acciones de mejora en la supervisión de información contable de manera que ésta refleje efectivamente las operaciones y la situación financiera del periodo.

Asimismo definir revisiones conjuntas de las bases de datos, con las rendiciones presentadas mensualmente, de manera de hacer las cuadraturas y los ajustes oportunamente.

3. De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio cualquier cambio en el presupuesto de un lineamiento estratégico a otro deberá ser acordado por las partes y sancionado por el correspondiente acto administrativo, sin embargo se verifican diferencias en la ejecución presupuestaria de las distintas líneas lo que dio lugar a la solicitud de reclasificación según consta en el Oficio 124 del 27.03.12 de INFOR Cabe señalar que las regularizaciones a las líneas estratégicas fueron imputadas a la rendición del mes de diciembre en el proceso de cierre del año 2011.

Recomendación: Verificar en forma periódica la aplicación de las cláusulas del convenio, especialmente aquellas en que se deban sancionar administrativamente cualquier cambio, de manera que quede reflejado en el convenio y se evite tener que proceder a hacer regularizaciones al final del periodo.

4. El Informe Técnico Financiero del último trimestre del año 2011 no da cuenta del resultado efectivo anual de la gestión técnica con sus costos asociados de los cinco lineamientos estratégicos, sus proyectos y productos. Sin embargo en los principales hitos del trimestre informa actividades que no están especificadas en el convenio suscrito como la participación en seis seminarios internacionales y cinco giras tecnológicas en Norteamérica, Europa y Oceanía, cuyo costo tampoco se detalla.

Recomendación: Solicitar el resultado anual con el detalle de los proyectos y productos especificados en el convenio de transferencia, asociando los costos respectivos por cada línea estratégica.

III. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

En cuanto al objetivo de la auditoría, se verifica que los nuevos controles definidos en la Subsecretaría para el resguardo de los recursos transferidos, dieron lugar a la solicitud del reintegro de fondos por excedentes y gastos rechazados del periodo 2011. No obstante, es importante que estos controles se orienten a la prevención de los riesgos,



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

operando a través de revisiones anteriores a los cierres en forma periódica, de manera de mitigar los hallazgos antes que se produzcan.

De la misma manera, sigue siendo indispensable obtener respaldos apropiados a las necesidades de información, como las bases que sustentan las rendiciones, de modo que éstas sean consistentes con la información de ingresos y gastos presentada.

Finalmente, se requiere que los informes en materia técnica, den cuenta de las líneas estratégicas y de todos los proyectos y productos establecidos en el convenio de transferencia, incluyendo los costos asociados.

IV. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de Transferencia con INFOR, Resolución N°01 del 11.01.2011.

Periodo: De octubre a diciembre año 2011

Cobertura: 100% de los movimientos efectuados en el periodo.

V. EQUIPO DE AUDITORES

María Luisa Torres T.	Verónica Silva A.
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoria Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
27-07-2012	27-07-2012